

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 394

PERÍODO LEGISLATIVO

2006

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 356/06 SOLICITANDO AUTORIZACIÓN LE-  
GISLATIVA PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL  
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO.

---

---

---

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 09/11/06

**Girado a la Comisión** 2  
**Nº:**

**Orden del día Nº:**

---

---



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

Nº	1360
FECHA	25-10-06
HORA	1200
FIRMA	<i>[Firma]</i>

PODER LEGISLATIVO	
República Argentina	
02 NOV. 2006	
MESA DE ENTRADA	
Nº 394	Hs. 1030
FIRMA <i>[Firma]</i>	

NOTA Nº 356  
GOB

USHUAIA, 24 OCT. 2006

Sra. VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a lo establecido en el artículo 12º - segundo párrafo - de la Ley Provincial 702, a los efectos de requerir la autorización legislativa a que refiere la normativa enunciada, con la finalidad de posibilitar la ampliación de los Gastos en Personal solicitada por el Instituto Fueguino de Turismo (IN.FUE.TUR.)

A los efectos de analizar los fundamentos en que se sustenta la solicitud realizada, adjunto el Expediente Nº 13367-IN/06, del registro de esta Gobernación, que consta de cuatro (4) fojas.

Sin otro motivo, la saludo con atenta consideración.

*[Firma]*  
HUGO OMAR COCCARO  
GOBERNADOR

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º  
A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
Leg. Angélica GUZMÁN  
S / D

*Que se me ponga a lo más pronto*

*[Firma]*  
LEG. ANGÉLICA GUZMÁN  
VICEPRESIDENTE 1º A/C PRESIDENCIA



GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
 ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
 REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE  
 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS

Nº  
 013367 - IN

AÑO  
 2006

FECHA Tierra del Fuego, 23 de Agosto de 2006

INICIADOR INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO

EXTRACTO  
 S/INCREMENTO EL CREDITO CORRESPONDIENTE INST.  
 FUEGUINO DE TURISMO GASTOS EN PERSONAL ESTABLECIDO  
 EN LA LEY PCIAL.702.-

EXPEDIENTES AGREGADOS

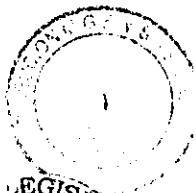
Nº DE ORIGEN	FECHA DE ORIGEN	CANTIDAD DE FOLIOS
740	22/08/06	0001



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
-República Argentina -



*Tur*  
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO  
www.tierradelfuego.org.ar



NOTA Nº 740 /06  
LETRA: IN. FUE. TUR.

USHUAIA, 22 de Agosto de 2006.-

SR MINISTRO.

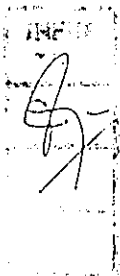
Me dirijo a Ud., a fin se solicitar se incremente el crédito correspondiente al Instituto Fueguino de Turismo, en lo que hace al Inciso 1 – Gastos en Personal, oportunamente establecido en la Ley Provincial Nº 702, en un monto de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 2.209.856,00), en PESOS QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE (\$ 571.317,00).


Dicho monto, que debe tener como fuente de financiamiento al Tesoro Provincial, se fundamenta en que al momento de concretarse el proyecto de presupuesto 2006, no se poseía conocimiento de medidas políticas adoptadas sobre los haberes del personal, tales como el complemento salarial otorgado a las categorías 10 a 21 del escalafón seco; cambio de la base de cálculo de los ítem remunerativos de la escala de haberes de todo el personal; y un adicional por racionamiento que se le otorgó al personal que desarrolla tareas en la aerosilla del Centro de Montaña Glaciar Martial; que produjeron un déficit en el Inciso, igual al monto solicitado.

En oportunidad del tratamiento del presupuesto 2006 en la Legislatura Provincial, el Instituto propuso cubrir dicho déficit con los excedentes financieros que poseía, por un monto de PESOS NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO VEINTICUATRO (\$ 917.124,00); de años anteriores, lo cual fue desaprobado por la Comisión de Presupuesto de la Legislatura de la Provincia, disponiéndose que dicho monto, se depositara en la Cuenta General de la Provincia, conforme a la Ley de Presupuesto que rigió al ejercicio 2005, lo que se concretó en el mes de Mayo 2006.

Se adjunta a la presente, el formulario de modificación presupuestaria por duplicado.

A sus efectos.



  
Lic. OSVALDO J. MAGI  
PRESIDENTE  
Instituto Fueguino de Turismo

AL MINISTRO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS DE LA PROVINCIA  
SR. RAÚL BERRONE  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos



Dirección General de Presupuesto

### Formulario de Modificación Presupuestaria

continuación

Nº de hoja 1

N.I.

RI

1

[uso interno D.G.P.]

urgente

normal

Presupuesto año

2006

Fecha

22 AGO 2006

Jurisdicción

112 - 06 - 10

INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO

Unidad Ejecutora

101

Expediente Nº

#### Modificación a los gastos:

alta	baja	modific.	código de clasificación	Concepto	Finalidad	Función	Crédito Actualizado	Incrementa	Disminuye	Crédito Solicitado
		X	112,06,10,101,1	Gastos en Personal	4	7	\$ 2.209.856,00	\$ 571.317,00		\$ 2.781.173,00
							\$ 2.209.856,00	\$ 571.317,00	\$ -	\$ 2.781.173,00

control de balance

#### Razones que originan las modificaciones:

El incremento en los gastos en Personal (Inciso 1) se fundamenta en los ajustes a los haberes que acordara el Poder Ejecutivo con posterioridad a presentarse el proyecto de Presupuesto 2006. Dichos ajustes consistieron en un complemento salarial para las categorías 10 a 21 del escalafón seco; cambio de la base de cálculo de los ítem remunerativos de los haberes del personal; y en un adicional por racionamiento que se le otorgó al personal que presta servicios en la aerosilla del Centro de Montaña Glaciar Martial.

#### Modificación al cálculo de los ingresos o el financiamiento:

alta	baja	modific.	código de clasificación	Concepto	Afectado	No afectado	Monto Original	Incrementa	Disminuye	Monto Actualizado
		X	1,7,2,1,1,	Transferencia Administración Central		X	\$ 2.209.856,00	\$ 571.317,00		\$ 2.781.173,00
							\$ 2.209.856,00	\$ 571.317,00		\$ 2.781.173,00

#### Razones que originan las modificaciones de los recursos o el financiamiento:

Conforme lo expuesto para justificar las modificaciones.

Confeccionó

DAF o servicio de administración

C.P. José Luis Feliciotti  
Director Control Interno  
In. Fue. Tur

Autorizó

Superior de la Jurisdicción

Lic. OSVALDO J. MACI  
PRESIDENTE  
Instituto Fueguino de Turismo

Aprobó

si

no

Secretaría de Hacienda

RAUL HORACIO BERRONE  
Ministro de Economía  
firma y sello

Medio de envío

Fax

Email

Correo

En mano

Otro

Indicar:

[uso interno D.G.P.]  
recibió

fecha

procesó

verificó

Nº Decreto o Resolución



Provincia Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Dirección General de Presupuesto



Nota N° 332/2006  
Letra: D.G.P.

USHUAIA, 10 de octubre de 2006

Ref: Proyecto de Resolución, Modificación  
Presupuestaria de créditos y recursos del  
Instituto Fueguino de Turismo.

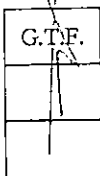
AL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA:

Por la presente me dirijo a Ud. con el objeto de solicitar su intervención referente al expediente N° 13.367-IN/2006, según nota N° 740/06, Letra IN.FUE.TUR. donde se hace referencia a la ampliación de la partida presupuestaria de gastos en personal por un monto de pesos \$ 571.317,00.

Asimismo el financiamiento se contemplara en la modificación al calculo de recursos en el concepto transferencias de la Administración Central.

El presente pedido deberá contar con la debida autorización legislativa según lo establece la Ley Provincial N° 702, Artículo 12°.

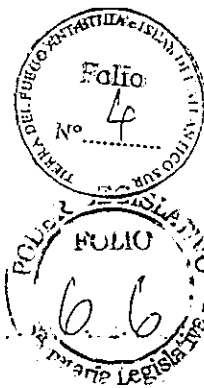
JUAN CARLOS HERNANDEZ  
Director de Prog. y Control Presup.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA



Cde. Expte. 13367-IN/06  
Ref.: Modificación presupuestaria  
IN.FUE.TUR.  
Inf. M.E. N° 144 /06.-

USHUAIA, 13 OCT. 2006

Sr. GOBERNADOR:

Elevo para conocimiento, las actuaciones referidas a la solicitud efectuada por el Instituto Fueguino de Turismo (IN.FUE.TUR.) para ampliar los Gastos en Personal por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE (\$ 571.317.-), en atención a los fundamentos expuestos a fs. 1.

En función de las previsiones contenidas en el artículo 12º, segundo párrafo de la Ley Provincial 702, adjunto proyecto de nota que sería del caso remitir a la Legislatura Provincial para tramitar la autorización legislativa correspondiente.

DGDME

RAUL HORACIO BERRONE  
Ministro de Economía